

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE BUSTARVIEJO CON FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL  
2007

ASISTENTES:

**ALCALDE-PRESIDENTE: D. JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
CONCEJALES:**

**D. MIGUEL MARTÍN HIJANO (PSOE-IU)  
D. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ DEL VALLE (PSOE-IU)  
D<sup>a</sup> MARÍA JOSÉ PLAZA MARTÍN (PSOE-IU)  
D. PEDRO JUÁREZ MARTÍN (PSOE-IU)  
D<sup>a</sup> LUCÍA PLAZA MARTÍN (PP)  
D<sup>a</sup> MARÍA MERCEDES NAVACERRADA MARTÍN (PP)  
D. FELIX ANDRÉS ORTIZ CANTALEJO (PP)**

**EXCUSA SU ASISTENCIA; D. JUSTO MORENO UBEDA ( PP)**

**SECRETARIA- INTERVENTORA: M<sup>a</sup> LUISA SANCHEZ GALLEGO**

En la Villa de Bustarviejo siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día trece de noviembre, se reúnen en las dependencias municipales los señores arriba relacionados, miembros del Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión y se proceden a examinar los asuntos del orden del día.

**1º APROBAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL CENTRO CULTURAL MUNICIPAL:**

El Sr. Alcalde lee la propuesta:

**“Se acuerda aprobar el proyecto de construcción del Centro Cultural Municipal, ubicado en la parcela de Prado Consejo, con una subvención del PRISMA 2007-2008 ( debe decir 2006-2007) por un importe total de 721.214,50 € de los que 653.774,00 € corresponden al PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA, siendo todas las fases de la actuación gestionadas íntegramente por la Comunidad de Madrid”.**

Este dictamen viene avalado por el informe favorable de viabilidad urbanística, firmado el 5 de noviembre de 2007 por la técnica municipal, Dña. Gabriela López Barja de Quiroga, que afirma lo siguiente:

*“Examinado el Proyecto de Ejecución del Centro Cultural Municipal presentado por ARPEGIO S.A.; que se construirá en el solar municipal situado en la esquina de las calles Prado Chozas y Prado Consejo, estos servicios técnicos han comprobado su adecuación a las determinaciones establecidas en las vigentes Normas Subsidiarias de*

*Planeamiento de Bustarviejo, por lo que se estima procedente informar favorablemente su viabilidad urbanística”.*

Con este dictamen, se trata de revalidar la decisión tomada el 25 de noviembre de 2005 por la anterior Corporación, precisando el último importe valorado, con el fin de completar la documentación requerida por la directora del PRISMA, Pilar Rubio Izquierdo, y el director de ARPEGIO, Carlos Llansó, en la última reunión que hemos celebrado con ellos el pasado día 30 de octubre.

Les recuerdo que la Corporación anterior decidió repartir los 900.000 € asignados por la Comunidad de Madrid a Bustarviejo en el PRISMA 2006-2007 del modo siguiente:

721.214,50 € al Centro Cultural de Prado Concejo  
y los 178.785,50 € restantes, a la nueva Escuela Pública Infantil de Prado Redondo.

Además, está prevista una dotación de mobiliario para el Centro Cultural por importe de 45.000 €

Por cierto, ARPEGIO acaba de comunicarnos que el segundo proyecto del PRISMA, la escuela infantil, acaba de ser aprobado definitivamente, por lo que se adjudicará rápidamente a la empresa local de Bustarviejo que decida la Comunidad de Madrid por el montante programado por el PRISMA, es decir 178.785,50 €

Con el dictamen que vamos a someter a votación se completa el expediente documental para la construcción del Centro Cultural en Prado Concejo y ARPEGIO procederá de inmediato a publicar la licitación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para adjudicar la obra a una empresa por concurso público en procedimiento abierto, fijando los correspondientes plazos de ejecución.

Para abreviar los plazos, hemos pedido por escrito a ARPEGIO que la obra se adjudique por el procedimiento de urgencia, alegando interés público y necesidad imperativa de este equipamiento para nuestro pueblo.

Con la decisión que vamos a tomar esta noche el Ayuntamiento habrá cumplimentado todos los requisitos requeridos por la Comunidad de Madrid, de tal modo que ahora se trata de que entre todos veamos por la máxima celeridad en los trabajos, tanto de la Escuela Infantil como del Centro Cultural. Si les parece, propondré a ARPEGIO la creación de una comisión de seguimiento de las obras, integrada a la vez por ARPEGIO y por el Ayuntamiento, que se reúna periódicamente para valorar el avance de las obras y su calidad técnica. En dicha comisión estaríamos concejales y técnicos municipales.

Doy la palabra a la portavoz del Grupo Popular.”

**La portavoz del Grupo Popular toma la palabra y manifiesta:**” En lo relativo a la convocatoria del Pleno, estamos hablando de un Pleno extraordinario, en que la convocatoria debe hacerse con 48 horas de antelación, pregunto a la secretaria si es correcto ( la secretaria responde que son dos días hábiles). La convocatoria la recibí ayer por debajo de la puerta de casa de mi madre. El defecto de forma puede anular todo un pleno y debe hacerse legalmente.

En cuanto al proyecto, que conste en acta, que el voto es favorable, teniendo en cuenta que se han recibido los informes preceptivos de los distintos organismos donde se determina que son favorables y adecuado el proyecto a la legislación vigente.

En relación a la propuesta pedimos que se corrija el error donde dice PRISMA” 2007-2008” debe decir “PRISMA 2006-2007”

Nuestro Grupo, tiene una duda y pedimos que se aclare de manera técnica: Cuando se hizo el proyecto, en las parcelas, estaba el centro cultural que se llevaba con el PRISMA, pero luego venia anexa otra parcela. ¿ Las parcelas están segregadas? ¿ No interfiere el hacer en una parcela todo el centro, con la edificabilidad de la otra parcela?¿ Es todo una parcela o son diferentes?.”

El Sr. Alcalde da la palabra al portavoz del Grupo IU-PSOE.

**El portavoz del Grupo IU-PSOE, toma la palabra y hace constar :**

“ En cuanto a la convocatoria , si usted dice que ha recibido la convocatoria ayer por la mañana, es una cuestión seria e inadmisibile,que habrá que ver el motivo.

El centro cultural es un proyecto de vital importancia para todos los vecinos y vecinas de Bustarviejo. A través de este proyecto conseguiremos recuperar el valor de la cultura como motor de la vida social de nuestro municipio, donde se potencie el ejercicio de la participación y el acceso a la cultura.

El centro cultural es una necesidad para Bustarviejo que tendría que haber sido cubierta ya hace mucho tiempo como hicieron pueblos vecinos. Este proyecto está concebido como un espacio polivalente donde tendrán cabida todo tipo de manifestaciones artísticas, actividades, eventos, conferencias, talleres y proyectos que sirvan para mejorar el desarrollo y calidad cultural de nuestro pueblo. Este proyecto será un espacio abierto donde también se recojan todas las iniciativas de nuestros vecinos.

**El Sr. Alcalde toma la palabra y hace constar.** “ En primer lugar manifestar mi sorpresa y mi indignación por el hecho de que a un concejal, y máxime a la Portavoz del Grupo Popular y al Concejal D. Justo Moreno, les haya llegado la convocatoria con un retraso inadmisibile, y por tanto pediré explicación a los empleados municipales.

Ya el viernes fui informado por los empleados municipales de la solicitud del expediente sobre el Centro Cultural. El expediente lo tenía para su estudio uno de los técnicos municipales e inmediatamente le llamé para que hiciera llegar al Ayuntamiento ese expediente. Por la información que tengo, llegó el sábado por la mañana y fue entregado a los concejales de la oposición, por tanto ya sabían algunos verbalmente, y otros por escrito fehacientemente que iba a celebrarse este Pleno extraordinario. Ignoro si los demás concejales han recibido en tiempo debido la convocatoria.

Agradezco al Grupo Popular, la decisión de votar favorablemente pues eso demuestra que hay continuidad en los compromisos de la Corporación actual y la anterior de continuar los proyectos y cuestiones que son de interés social para Bustarviejo, pues la precariedad de las instalaciones municipales es clara.

En relación con las parcelas, preguntaré a los técnicos municipales si las parcelas están segregadas y les informaré sobre esta cuestión técnica que me solicitan.

Se somete a votación la propuesta subsanado el error y **se acuerda por unanimidad de los ocho Concejales asistentes, aprobar el proyecto de construcción del Centro Cultural Municipal, ubicado en la parcela de Prado Concejo, con una subvención del PRISMA 2006-2007, por un importe total de SETECIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CATORCE EUROS, CINCUENTA CÉNTIMOS (721.214,50.-), de los que SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS (653.774,00.-), corresponden al Presupuesto de Ejecución por contrata, siendo todas las fases de la actuación, gestionadas íntegramente por la Comunidad de Madrid. .-**

## **2ª APROBAR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:**

El Sr. Alcalde manifiesta: “ Partimos de una situación de hace años en que los pagos no se aplican a las partidas presupuestarias correspondientes, dándose irregularidades por tanto en la forma de llevar a cabo la contabilidad. Advertido por la secretaria-interventora, creo que estarán conmigo todos, en la necesidad de ir poniendo en regla toda la actuación que en el campo de la contabilidad y del respeto a las normas presupuestarias tengamos que hacer ahora y en el futuro. No va a ser fácil ponerlo en orden de la noche a la mañana, pero el esfuerzo ya se ha iniciado, y esta medida de modificaciones presupuestarias son necesarias .

Se pide a la secretaria – interventora que explique las modificaciones presupuestarias, quien hace constar”Al encontrarnos con presupuesto prorrogado del 2006, no se prorrogan las inversiones del capítulo 6, con lo cual al no haberse realizado modificaciones durante el ejercicio presupuestario, no tenemos crédito para relizar inversiones, ni por tanto para realizar pagos con cargo a esas partidas, pues los acuerdos realizados sin consignación presupuestaria son nulos de pleno derecho.

Desde principios de año, se han concedido subvenciones, y no se han hecho modificaciones presupuestarias, generaciones de crédito por ingresos. En el momento en que se concede una subvención, por el importe de ese compromiso firme, mediante modificación presupuestaria se incorpora ese ingreso al presupuesto de ingresos, y creando la partida correspondiente en el presupuesto de gastos por el mismo importe. Así, se han realizado generaciones de crédito por ingresos, aprobada la modificación por el Alcalde, que es el órgano competente para ello. Así ya tenemos partida con crédito por el importe de lo concedido.

Sin embargo, a efectos de subvenciones, se pide que se justifique el gasto, no por el importe concedido, sino por el total para el que se pidió la subvención, así es necesario dotar esa partida con más crédito, mediante nueva modificación presupuestaria, que se pretende realizar mediante “ suplementos de crédito” financiados con transferencias de otras partidas del presupuesto de gastos que son reducibles sin perturbación del servicio. Por otra parte, existen otros pagos que deben realizarse con cargo a partidas de inversiones que no existen, siendo necesario dotar esas partidas de crédito suficiente mediante la modificación denominada “ créditos extraordinarios” financiada igualmente con bajas de otras partidas del presupuesto de gastos, que se estiman reducibles sin perturbación del servicio.

Quedan a disposición de cualquier miembro de la Corporación que quiera examinarlos, los expedientes con los correspondientes informes de secretaría- intervención sobre la procedencia y el procedimiento a seguir.

Igualmente queda a disposición de la Corporación el informe de secretaría – intervención de fecha 13 de noviembre del 2007, registro de entrada nº 1883/07 de fecha 14 del 11 del 2007.”

Se procede a votación y en base a las propuestas por unanimidad se acuerda:

Vistos los expedientes de modificación de créditos:

- Nº 5, Crédito Extraordinario.
- Nº 6, Crédito Extraordinario.
- Nº 7, Crédito Extraordinario.
- Nº 8, Crédito Extraordinario.
- Nº 9, Suplemento de Crédito.
- Nº 10, Suplemento de Crédito.

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 5/2007, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

#### Altas en partidas de gastos

Partida		N.º	Descripción	Euros
Funcional	Económica			
	Cap. Art. Concepto			
4	610.00		Inversion de reposicion infraestructuras y bienes destinados uso general	13.000
			<b>TOTAL GASTOS</b>	13.000

#### Bajas o anulaciones en partidas de gastos

Partida	N.º	Descripción	Euros
Económica			
Cap. Art. Concepto			

9-468.03		Area de educación	13.000
		<b>TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN</b>	<b>13.000</b>

Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 6/2007, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

#### Altas en partidas de gastos

Partida		N.º	Descripción	Euros
Funcional	Económica			
	Cap. Art. Concepto			
4	630		Inversion de reposicion terrenos y bienes naturales	7.000
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>7.000</b>

#### Bajas o anulaciones en partidas de gastos

Partida		N.º	Descripción	Euros
	Económica			
	Cap. Art. Concepto			
	9-468.03		Area de educación	7.000
			<b>TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN</b>	<b>7.000</b>

Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**TERCERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 7/2007, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de gastos

**Altas en partidas de gastos**

Partida		N.º	Descripción	Euros
Funcional	Económica			
	Cap. Art. Concepto			
4	632		Inversion de reposicion asociada al funcionamiento operativo de los servicios	15.000
			<b>TOTAL GASTOS</b>	15.000

**Bajas o anulaciones en partidas de gastos**

Partida	N.º	Descripción	Euros
Económica			
Cap. Art. Concepto			
9-46804		Area de juventud	10.000
9-46803		Area de cultura	5.000

Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado

reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**CUARTO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 8/2007, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

#### Presupuesto de gastos

##### Altas en partidas de gastos

Partida		N.º	Descripción	Euros
Funcional	Económica			
	Cap. Art. Concepto			
4	625		Inversion nueva en bienes y servicios publicos	2.120,48
			<b>TOTAL GASTOS</b>	2.120,48

##### Bajas o anulaciones en partidas de gastos

Partida	N.º	Descripción	Euros
Económica			
Cap. Art. Concepto			
9-46803		Area de educacion	2.120,48
		<b>TOTAL GASTOS</b>	2.120,48

Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**QUINTO** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 9/2007, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante anulaciones

o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidos, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

### Suplementos en partidas de gastos

Partida		N.º	Descripción	Euros
Funcional	Económica			
	Cap. Art. Concepto			
1	622		INVERSION NUEVA.FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS.EDIFICIOS ( reposteros)	636,76
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>636,76</b>

Bajas o anulaciones en partidas de gastos

Partida	N.º	Descripción	Euros
Económica			
Cap. Art. Concepto			
9-46805		Area de cultura	636,76
		<b>TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN</b>	<b>636,76</b>

Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Comunidad*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

**SEXTO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 10/2007, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidos, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulo;

### Suplementos en partidas de gastos

Partida		N.º	Descripción	Euros
Funcional	Económica			
	Cap. Art. Concepto			
1	622		INVERSION Reposicion.INFRAESTRUCTURAS I BIENES USO GENERAL ( abrevadero)	446,88
			<b>TOTAL GASTOS</b>	446,88

Bajas o anulaciones en partidas de gastos

Partida	N.º	Descripción	Euros
Económica			
Cap. Art. Concepto			
9-46805		Area de cultura	446,88
		<b>TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN</b>	<b>446,88</b>

Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Comunidad*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**3ª MOCION URGENTE:** Se vota y acuerda por unanimidad el carácter de urgencia y la inclusión en el orden del día de la moción: levantar el reparo de aprobación de facturas y aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos.

Por parte de la secretaria –interventora se procede a leer el reparo de fecha 23 de noviembre del 2007 ( registro de entrada 1882/07 de 14-11-07 que se transcribe: “Presentadas para el pago las siguientes facturas:

- Factura 081 de fecha 29/10/2007 a favor de SERVICIOS FORESTALES MARCOS S.L., por reparación de abrevadero, por importe de 2.979,20 €
- Factura nº 5 de fecha 15/10/2007, a favor de VICENTE BLASCO CORTEZÓN, por reparación de vestuarios por importe de 21.817,30 €
- Factura 505510 de fecha 11/10/07 a favor de ARTESANIA BORDADA, por reposteros, por importe de 5.971,68 €
- Factura 149/2006, de fecha 29/11/2006, a favor de MENDEZ SPORT, por material de deportes, por importe de 2.640,97 €

- Factura 90/2006 de fecha 20/08/2006, a favor de MENDEZ SPORT, por material de deportes, por importe de 765,60 €

Al encontrarse las cuatro primeras facturas afectas a gastos de inversiones del capítulo 6 con las que se pretenden justificar subvenciones para las que existe un compromiso firme de aportación, y encontrarnos con presupuesto prorrogado, en el que no se han realizado modificaciones presupuestarias no existe crédito en el presupuesto vigente por lo que se formula nota de reparo a la disposición, aprobación y pago de gastos lo que implica la suspensión de la tramitación del expediente en tanto en cuanto no se resuelva la discrepancia de conformidad con el art. 217 del RDL Leg 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales. Respecto a las dos últimas facturas al ser del ejercicio anterior, además será necesario un reconocimiento extrajudicial de crédito aprobado por el Pleno.”

Toma la palabra el Sr. Alcalde quien hace constar la urgencia de aprobar las facturas, para poder justificar y no perder la subvención concedida que vence mañana, teniendo en cuenta que los trámites se realizarán correctamente, si bien con demora en cuanto a los plazos, pues según consta en el informe de intervención es imposible que puedan cumplirse pos plazos para mañana.

Se somete a votación y por unanimidad de los ocho asistentes, se acuerda:

PRIMERO.- Levantar el reparo correspondiente a las citadas facturas, autorizándolas, disponiendo, reconociendo el crédito y ordenando su pago por su importe total.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de las facturas siguientes:

- Factura 149/2006, de fecha 29/11/2006, a favor de MENDEZ SPORT, por material de deportes, por importe de 2.640,97 €

- Factura 90/2006 de fecha 20/08/2006, a favor de MENDEZ SPORT, por material de deportes, por importe de 765,60 €

Autorizándolas, comprometiéndolas, reconociéndolas y ordenando su pago”

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por finalizado el acto, levantando la Sesión a las veintiuna horas y treinta minutos, del día arriba indicado, de lo que como Secretaria-Interventora, **DOY FE.**